



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Ruth Serrano Rodríguez
Demandados	Luz Mary Ríos Acevedo
Radicado	05001 40 03 013 2023 00236 00
Auto	Interlocutorio No. 2588
Asunto	Inadmite demanda

En el estudio de la presente demanda se advierte que, en su forma y técnica, el libelo no cumple con los requisitos exigidos por los artículos 82 y ss. del C.G.P., Ley 2213 de 2022, por lo que la parte demandante deberá adecuar la demanda en lo siguiente:

1. Deberá aclarar cuál es el domicilio de la demanda toda vez que en el acápite de competencia de la demanda se señaló Cali, en el de notificaciones Pereira y en el poder se indicó Medellín, lo anterior a fin de determinar la competencia.
2. Indicará porqué quien demanda es **Ruth Serrano Rodríguez** y como acreedor (Emisor / Vendedor) en la factura objeto de recaudo se tiene a **Code Optikal S.A.S.**, y en tal sentido aportará el correspondiente endoso atendiendo a las normativas para el tipo de título que se presentó (electrónico).

Por lo anterior expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **Ruth Serrano Rodríguez** en contra de **Luz Mary Ríos Aceveo** conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, so pena de rechazo.

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 232 85 25 Ext. 2313

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 123 Fijado en un lugar visible de
la secretaria del Juzgado hoy 26 DE JULIO DE
2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0129f3a7c270be48c3b86e4667a52c5490f34abf58ae59d8aa859f99e67b8158**

Documento generado en 25/07/2023 04:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 232 85 25 Ext. 2313